OTROSI-3

<table>
<tr><td>CONTRATO Nº</td><td colspan="4">1000-10-11-130-2025</td></tr>
<tr><td>CLASE DE CONTRATO</td><td colspan="4">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA.</td></tr>
<tr><td>CONTRATANTE</td><td colspan="4">MUNICIPIO DE HELICONIA NIT: 890982494-7</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td colspan="4">EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM NIT. No. 901.545.990-4</td></tr>
<tr><td>INTERVENTOR</td><td colspan="4">N/A</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td colspan="4">Jorge Mauricio Ortiz Murillo - secretario de Planeación y Desarrollo Territorial</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VALOR INICIAL DEL CONTRATO</td><td rowspan="2">CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630):
➢ Recursos a Administrar: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772), para la ejecución de la respectiva obra.
➢ Honorarios por Recursos a Administrar: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.440.858) Incluido IVA</td><td>OTRO SI # 1</td><td></td></tr>
<tr><td>OTRO SI # 2</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td rowspan="2">PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL CONTRATO</td><td rowspan="2">DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN EL SECOP II HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.</td><td>OTRO SI # 1</td><td>PRORROGA (02) DOS MESES</td></tr>
<tr><td>OTRO SI # 2</td><td>PROROGA DOS (02) MESES</td></tr>
<tr><td>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO</td><td colspan="4">07/11/2025</td></tr>
<tr><td rowspan="3">VIGENCIA DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO</td><td rowspan="3">Del 07 de noviembre a 30 de abril de 2026.</td><td rowspan="2">SUSPENSIÓN</td><td>DESDE</td><td>HASTA</td></tr>
<tr><td>N/A</td><td></td></tr>
<tr><td>OTROSI ADICIONAL en PLAZO</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

Entre los suscritos a saber: **JORGE ALEXANDER ALVAREZ ARANGO**, identificado con cédula número Nº 15.371.487, de Medellín-Antioquia, quien actúa como Alcalde y

OTROSI-3

en nombre y representación del Municipio de Heliconia - Antioquia, con NIT 890.982.494-7, debidamente facultado para contratar por la Ley 80 de 1993, Ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014 del Consejo de Estado, Acuerdo Municipal 002 del 20 de febrero de 2020, quien para los efectos del presente otrosí Nº 01, se denominará EL MUNICIPIO y con la supervisión de **JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 71.724.093, obrando en calidad de Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial nombrado mediante Decreto Nro. 048 del 01 de julio de 2025 y Acta de posesión del 01 de julio de 2025 facultado para contratar por el Decreto de Delegación Nro. 06 del 13 de enero de 2025, en representación del Municipio de Heliconia - Antioquia, debidamente facultada para contratar por la ley 80 de 1993, ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, el concepto 2215 del 2014, del Consejo de Estado, Municipal 002 del 20 de febrero de 2020, a su vez identificado con el NIT: 890982494-7, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, por otra parte**: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM NIT:901545990,** representada legalmente por el gerente **ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA** con cedula de ciudadanía No. 8.027.281, quien funge como representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA , han acordado celebrar el presente OTROSI AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADMINISTRACION DELEGADA previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre la alcaldía de Heliconia – Antioquia y**: EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN MUNICIPAL DE BURITICÁ- EDEREM NIT:901545990,** representada legalmente por el gerente **ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE VALENCIA** con cedula de ciudadanía No. 8.027.281, quien funge como representante legal, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA , cuyo objeto es“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA..” , con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, y por un valor de la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 128.834.630):Recursos a Administrar: **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($ 124.393.772)**, para la ejecución de la respectiva obra. Honorarios por Recursos a Administrar: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 4.440.858)** Incluido IVA

2. El contrato interadministrativo Nº 1000-10-01-094-2025, se inició el día 7 NOVIEMBRE de 2025 y está vigente, por tanto, la fecha de terminación es el día 31 de diciembre de 2025.

OTROSI-3

3. Que el 30 de diciembre se realizó prorroga N°1 por DOS (02) MESES, es decir hasta el 28 de febrero de 2026.

4. Que el 27 de febrero de 2026 se realizó prorroga N°2 por DOS (02) MESES, es decir hasta el 30 de abril de 2026.

5. Que la ejecución financiera a 30 de junio de 2026 es:

EJECUCION DEL CONTRATO			**PORCENTAJE POR EJECUTAR**
No FACTURA	**SALDO POR EJECUTAR**	128.834.630	100%
	VALOR CONTRATO	128.834.630	**PORCENTAJE EJECUCION 0%**

5.Que el Estatuto General de Contratación Estatal faculta a las entidades estatales para modificar los contratos estatales de común acuerdo, así como introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan.

6.En virtud de las funciones que son propias de la administración municipal se justifica la prórroga bajo la siguiente solicitud elevada por la **SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL**, así:

> *"En mi calidad de Supervisor del contrato identificado como "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL DE HELICONIA, ANTIOQUIA", N.° 1000-10-11-130-2025, me permito solicitar la prórroga del plazo de ejecución contractual por un término de tres (03) meses, con fundamento en las siguientes consideraciones:*
>
> *Durante el desarrollo del contrato se presentaron circunstancias administrativas y jurídicas que incidieron en la programación inicialmente establecida para la ejecución de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual. Asimismo, fue necesario adelantar los procesos contractuales derivados*

indispensables para la ejecución material de las intervenciones contempladas dentro del alcance del proyecto.

Una vez superadas las condiciones que generaron afectaciones en la ejecución y encontrándose actualmente habilitadas las actuaciones contractuales necesarias para el desarrollo de las actividades previstas, se evidencia la necesidad de ampliar el plazo contractual con el fin de garantizar la adecuada ejecución de la totalidad de las obligaciones pactadas, asegurando el cumplimiento de los objetivos propuestos y la correcta inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior, solicito se adelanten los trámites correspondientes para la suscripción de la respectiva prórroga al Contrato Interadministrativo N.° 1000-10-11-130-2025, ampliando su plazo de ejecución por un término de tres (03) meses.

- *Se requiere contar con un plazo adicional que permita culminar la totalidad de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.*

- *Se encuentran dadas las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras para continuar con la ejecución del contrato y de los procesos derivados necesarios para el cumplimiento de su objeto.*

- *La ampliación del plazo permitirá garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas, asegurando el cumplimiento de las metas y productos previstos.*

- *La prórroga solicitada contribuye a garantizar la adecuada utilización de los recursos públicos y el logro de los fines perseguidos por el contrato.*

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y jurídicamente procedente otorgar una prórroga de tres (03) meses al Contrato Interadministrativo N.° 1000-10-11-130-2025, toda vez que esta resulta necesaria para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la ejecución de las actividades previstas y el alcance establecido para el proyecto."

7. Que las partes acuerdan que el presente OTROSÍ no genera gastos administrativos adicionales, costos por permanencia, ni reconocimiento de lucro cesante a cargo del MUNICIPIO DE HELICONIA.

OTROSI-3

8. Que, en mérito de lo expuesto, se considera procedente la suscripción del presente OTROSÍ, con el fin de garantizar la correcta ejecución, seguimiento y cierre integral del proyecto.

CLÁUSULAS

PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato No. **1000-10-11-130-2025**, por un plazo de tres (03) meses, es decir hasta el treinta (30) de septiembre de 2026.

SEGUNDA: GARANTIÍAS: El contratista deberá ajustar y ampliar la vigencia de las garantías otorgadas conforme al nuevo plazo contractual establecido en el OTROSÍ

TERCERA: El presente OTROSÍ se perfecciona con la aprobación por las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato Nº.**1000-10-11-130-2025 ,** que no se modifican con el presente otrosí se mantienen vigentes siempre y cuando no contradigan lo aquí establecido.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE POR SECOP

JORGE ALEXANDER ÁLVAREZ ARANGO
Alcalde Municipal de Heliconia.

ANDREY ESTEBAN BUSTAMANTE
Contratista

JORGE MAURICIO ORTIZ MURILLO
Supervisor